

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10030164

Montevideo, 20 SET. 2010

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, de los funcionarios Técnico III B 10 Wilfredo Martínez y Técnico III B 10 Antonio Lupaccino, a efectos de participar en los Cursos "Básico sobre Protocolo Asterix" desde el 5 hasta el 9 de julio de 2010 y "Básico AIDC y OLDI" desde el 12 hasta el 16 de julio de 2010.-----

RESULTANDO: I) que los funcionarios mencionados no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para la presente Misión Oficial no ocasionarán erogación alguna al Estado por ser cortesía de compañías aéreas que operan en la región.---

III) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en el Plan de Actividades de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el presente año.-----

IV) que asimismo se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los funcionarios propuestos, viáticos por el 40% y 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto

de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que el objetivo de los Cursos de referencia, es proporcionar a los participantes el intercambio de experiencias, aspectos e información relevante a considerar en la implementación de sistemas de automatización en la ACC, así como la interconexión de los mismos.-----

IV) que la Misión Oficial de referencia, se gestiona al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del precitado Decreto 148/992, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, a los funcionarios Técnico III B 10 Wilfredo Martínez y Técnico III B 10 Antonio Lupaccino, a efectos de participar en los Cursos "Básico sobre Protocolo Asterix" y "Básico AIDC y OLDI" desde el 4 hasta el 16 de julio de 2010.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe de U\$S 7.365,60 (dólares



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

estadounidenses siete mil trescientos sesenta y cinco con 60/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al "Proyecto de Inversión Pública 729 "Mejora de gestión en áreas técnicas administrativas, comercial y financiera" Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----

Luis Rosadilla
LUIS ROSADILLA
 Ministro de Defensa Nacional

J. Mujica
JOSE MUJICA
 Presidente de la República
 DFC-DMO

Alfonso

AB-pm
 pv